



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 21/02/2023 08:00:13 am

Recibo No. 8457440, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823WLIBZO**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

**NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: CONSULTORIA INTEGRAL Y SERVICIOS DE ASESORIA - CISA S.A.S  
Nit.: 901113103-4  
Domicilio principal: Cali

**MATRÍCULA**

Matrícula No.: 996047-16  
Fecha de matrícula en esta Cámara: 08 de septiembre de 2017  
Último año renovado: 2022  
Fecha de renovación: 30 de marzo de 2022  
Grupo NIIF: Grupo 3

**UBICACIÓN**

Dirección del domicilio principal: AV PASOANCHO CL 13 68 26 OFICINA 206  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico: gvelasco@cisacol.com  
Teléfono comercial 1: 3481566  
Teléfono comercial 2: 3155561562  
Teléfono comercial 3: 3012957549

Dirección para notificación judicial: AV PASOANCHO CL 13 68 26 OFICINA 206  
Municipio: Cali - Valle  
Correo electrónico de notificación: gvelasco@cisacol.com  
Teléfono para notificación 1: 3481566  
Teléfono para notificación 2: 3155561562  
Teléfono para notificación 3: 3012957549

La persona jurídica CONSULTORIA INTEGRAL Y SERVICIOS DE ASESORIA - CISA S.A.S SI autorizó recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Recibo No. 8457440, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823WLIBZ0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CONSTITUCIÓN

Por documento privado del 06 de septiembre de 2017 de Cali, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2017 con el No. 14363 del Libro IX, se constituyó sociedad de naturaleza Comercial denominada CONSULTORIA INTEGRAL Y SERVICIOS DE ASESORIA - CISA S.A.S

### TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida

### OBJETO SOCIAL

La Sociedad tendrá como objeto social principal la prestación de servicios de asesoría y consultoría jurídica tributaria, así como la ejecución de actividades relacionadas con el ejercicio de la profesión liberal de abogado en todos los campos del derecho y otras, cualesquiera, relacionadas con la prestación de servicios administrativos y de gestión empresarial, de carácter operativo y de asesoría gerencial, de forma directa o indirecta, mediante la participación de terceros vinculados laboralmente o no al negocio que se desarrolla mediante alianzas estratégicas o cualquier negocio de orden comercial o civil. En desarrollo de su objeto social principal, la sociedad podrá realizar o ejecutar cualesquiera o todos los actos o contratos civiles o comerciales, principales o secundarios o accesorios, indispensables, necesarios o convenientes y conexos a ese propósito.

Adicionalmente, la Sociedad podrá llevar a cabo todas las operaciones, de cualquier naturaleza que ellas fueran, relacionadas directa o indirectamente con el objeto social, así como cualesquiera actividades similares, conexas o complementarias o que permitan facilitar o desarrollar la empresa social de la Compañía. Dentro de estas actividades se entienden comprendidas operaciones tendientes a importar, exportar, ceder, gravar y negociar, entregar en arrendamiento o en cualquier otra forma con toda clase de bienes muebles, inmuebles, fijos o movibles o de servicios, así como cualquier otra actividad económica, comercial o civil lícita tanto en Colombia como en el extranjero, como lo establece el artículo 5 de la ley 1258 de 2008.

Recibo No. 8457440, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823WLIBZ0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### CAPITAL

**\*CAPITAL AUTORIZADO\***  
Valor: \$100,000,000  
No. de acciones: 100,000,000  
Valor nominal: \$1

**\*CAPITAL SUSCRITO\***  
Valor: \$15,000,000  
No. de acciones: 15,000,000  
Valor nominal: \$1

**\*CAPITAL PAGADO\***  
Valor: \$15,000,000  
No. de acciones: 15,000,000  
Valor nominal: \$1

### REPRESENTACIÓN LEGAL

Gerente general. La administración de la sociedad y su representación judicial y extrajudicial estarán a cargo de un gerente general, designado por la asamblea de accionistas para periodos de dos (2) años, o hasta que se designe su reemplazo, reelegible indefinidamente y removible libremente por ella en cualquier tiempo. En el ejercicio de sus funciones estará sujeto a los estatutos y a la ley.

El gerente general tendrá suplentes que lo reemplazarán en sus faltas accidentales, temporales o absolutas.

### FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

Funciones: Son funciones del gerente general, sujetas a las políticas generales de la sociedad establecidas por la asamblea general de accionistas;

- A. Representar a la sociedad como persona jurídica.
- B. Ejecutar las determinaciones u órdenes de la asamblea general de accionistas.
- C. Nombrar y remover libremente los empleados de la compañía, excepto los que corresponda nombrar a la asamblea general de accionistas.
- D. Ejecutar los actos y celebrar los contratos que tiendan a cumplir los fines sociales.
- E. Constituir los apoderados judiciales o extrajudiciales que obren de acuerdo con sus instrucciones y representen a la sociedad ante cualesquiera autoridades, funcionarios o entidades.
- F. Cuidar de la recaudación e inversión de los fondos de la sociedad y de que todos los valores pertenecientes a ella y los que se reciban en custodia o depósito se mantengan con la debida seguridad.

Recibo No. 8457440, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823WLIBZ0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

- G. Tomar todas las medidas que reclame la conservación de los bienes sociales, vigilar la actividad y supervisar la gestión de los empleados de la administración de la sociedad e impartirles las órdenes e instrucciones que exija la buena marcha de la compañía.
- H. Convocar a la asamblea general de accionistas en la forma prevista en los estatutos o en la ley.
- I. Presentar a la asamblea general, para su aprobación o improbación, los estados financieros de propósito general, junto con los informes de gestión y el proyecto de distribución de las utilidades obtenidas.
- J. Cumplir funciones en virtud de delegación expresa de la asamblea general de accionistas en los términos de la misma.
- K. Organizar adecuadamente los sistemas de cómputo, contabilización y pago de sueldos y prestaciones.
- L. Velar por el cumplimiento conyunto y oportuno de todas las obligaciones de la sociedad en materia de impuestos, contraprestaciones, tasas y contribuciones.
- M. Hacer llevar bajo su cuidado y responsabilidad los libros de actas de la asamblea general de accionistas, el de registro de accionistas y los demás que dispongan la ley.
- N. Autorizar con su firma el inventario y los estados financieros de cada ejercicio anual
- O. Presentar información financiera a la asamblea de accionistas cuando ésta lo solicite.
- P. Delegar determinadas funciones propias de su cargo y dentro de los límites señalados en los estatutos.
- Q. En casos de emergencia tomar todas las medidas y decisiones necesarias para enfrentarla. El gerente general deberá informar en la primera oportunidad a la asamblea de accionistas sobre las medidas y decisiones adoptadas y deberá continuar informando a la asamblea de accionistas sobre el desarrollo de tales medidas y decisiones, cuando la hubiere.
- R. Velar porque la sociedad cumpla adecuadamente su objeto y finalidad.
- S. Promover y mantener una excelente imagen empresarial de la sociedad.
- T. Establecer y administrar las relaciones de la sociedad con el entorno económico, social y político con base en su plan estratégico.
- U. Establecer, administrar y coordinar las relaciones de la sociedad con las demás empresas e inversiones de los accionistas que sean conjuntas.
- V. Velar porque todas las pólizas de seguros de la compañía sean oportunamente expedidas y renovadas.
- W. Cumplir las demás funciones que le asignen la asamblea general de accionistas y las que le correspondan de acuerdo con la ley o con la naturaleza del cargo.

Fecha expedición: 21/02/2023 08:00:13 am

Recibo No. 8457440, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823WLIBZ0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### NOMBRAMIENTOS

#### REPRESENTANTES LEGALES

Por documento privado del 06 de septiembre de 2017, inscrito en esta Cámara de Comercio el 08 de septiembre de 2017 con el No. 14363 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
GERENTE GENERAL	GUIANY VELASCO BASTIDAS	C.C.16781456

Por Acta No. 7 del 31 de mayo de 2022, de Asamblea De Accionistas, inscrito en esta Cámara de Comercio el 21 de julio de 2022 con el No. 13081 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
REPRESENTANTE LEGAL SUPLENTE	CRISTINA HENAO ECHEVERRY	C.C.66836632

#### REFORMAS DE ESTATUTOS

Los estatutos de la sociedad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCIÓN
ACT 7 del 31/05/2022 de Asamblea De Accionistas	13080 de 21/07/2022 Libro IX

#### RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Cali, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de los Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certifica, NO se encuentra en trámite ningún recurso.

Recibo No. 8457440, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823WLIBZ0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### SITUACIÓN(ES) DE CONTROL- GRUPO EMPRESARIAL

Documento: documento privado del 13 de enero de 2022  
Inscripción: 13 de enero de 2022 Nro. 413 del libro IX

Consta la situación de control:

Controlante: GUIANY VELASCO BASTIDAS  
C.C.: 16781456  
Domicilio: Cali  
Nacionalidad: Colombiana  
Actividad: 0010 - Empleado

Controlada: CONSULTORIA INTEGRAL Y SERVICIOS DE ASESORIAS CISA S.A.S.  
Nit. 901.113.103 - 4  
Domicilio: Cali  
Nacionalidad: Colombiana  
Actividad: 6910 - Actividades jurídicas.

Presupuesto de control Esta situación de control se configura en Santiago de Cali desde el 1 de diciembre de 2021 en virtud de la compra de acciones que realizó el señor GUIANY VELASCO BASTIDAS, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 16.781.456 al señor DIEGO FERNANDO VILLEGAS LOZANO, identificado con la Cédula de Ciudadanía No. 94.482.177, adquiriendo el 100% de la participación que poseía este último, cumpliendo el presupuesto de control que menciona el numeral 1 del artículo 261 del Código de Comercio al poseer el 100% de las acciones del capital social de Consultoría Integral y Servicios de Asesoría CISA S.A.S., a saber:

"Cuando más del cincuenta por ciento (50%) del capital pertenezca a la matriz directamente o por intermedio o con el concurso de sus subordinadas, o de las subordinadas de éstas. Para tal efecto, no se computarán las acciones con dividendo preferencial y sin derecho a voto"

Fecha de configuración de la situación de control: 01 de diciembre de 2021

### CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910



Camara de Comercio de Cali  
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL  
Fecha expedición: 21/02/2023 08:00:13 am

Recibo No. 8457440, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823WLIBZ0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO

A nombre de la persona jurídica figura(n) matriculado(s) en la Cámara de Comercio de Cali el(los) siguiente(s) establecimiento(s) de comercio/sucursal(es) o agencia(s):

Nombre: CISA S.A.S  
Matrícula No.: 996048-2  
Fecha de matricula: 08 de septiembre de 2017  
Ultimo año renovado: 2022  
Categoría: Establecimiento de comercio  
Dirección: CL 13 68 26 P2 OF 206  
Municipio: Cali

SI DESEA OBTENER INFORMACIÓN DETALLADA DE LOS ANTERIORES ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO O DE AQUELLOS MATRICULADOS EN UNA JURISDICCIÓN DIFERENTE A LA DEL PROPIETARIO, DEBERÁ SOLICITAR EL CERTIFICADO DE MATRÍCULA MERCANTIL DEL RESPECTIVO ESTABLECIMIENTO DE COMERCIO.

LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LOS ESTABLECIMIENTOS DE COMERCIO QUE TIENE MATRICULADOS EL COMERCIANTE EN OTRAS CÁMARAS DE COMERCIO DEL PAÍS, PODRÁ CONSULTARLA EN [WWW.RUES.ORG.CO](http://WWW.RUES.ORG.CO).

### TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo provisto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es: MICRO

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$453,297,000

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU:6910

\*\*\*\*\*

Recibo No. 8457440, Valor: \$7.200

**CODIGO DE VERIFICACIÓN: 0823WLIBZ0**

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a [www.ccc.org.co](http://www.ccc.org.co) y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

### INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Este certificado refleja la situación jurídica del inscrito hasta la fecha y hora de su expedición.

Que no figuran otras inscripciones que modifiquen total o parcialmente el presente certificado.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, y de la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro aquí certificados quedan en firme diez (10) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos; el sábado no se tiene como día hábil para este conteo.

En cumplimiento de los requisitos sobre la validez jurídica y probatoria de los mensajes de datos determinados en la Ley 527 de 1999 y demás normas complementarias, la firma digital de los certificados generados electrónicamente se encuentra respaldada por una entidad de certificación digital abierta acreditada por el organismo nacional de acreditación (onac) y sólo puede ser verificada en ese formato.



**Ana M. Lengua B.**